

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

31ma. Asamblea Legislativa

Tercera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #236, Serie 2025-2028

06 DE MARZO DE 2026

Presentado por la Oficina del Presidente

RESOLUCIÓN #35

Para realizar transferencias de crédito entre partidas de gastos del vigente Presupuesto Funcional de la Legislatura Municipal para el año 2025-2026, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.049 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal administrará el presupuesto de gastos autorizado a la Rama Legislativa Municipal. Por otro lado, el Artículo 2.105 del referido Código dispone que la Legislatura Municipal autorizará transferencias de crédito entre cuentas del presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

Actualmente, el Presupuesto Funcional de la Legislatura Municipal de Dorado cuenta con partidas que disponen de créditos disponibles, los cuales pueden ser utilizados para efectuar transferencias entre partidas, conforme a las facultades otorgadas por el Código Municipal de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, que efectúe en los libros de contabilidad las transferencias a continuación:

DE LAS PARTIDAS:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-01-04-9461-00	Mantenimiento de Equipo	\$1,000.00
	Total	\$1,000.00

A LA PARTIDA:

010-01-01-9201-00	Materiales de Oficina	\$1,000.00
	Total	\$1,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada y firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal, y copia certificada de la misma se remita a los funcionarios correspondientes.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 26 DE MARZO DE 2026.**


HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 35 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 236 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Tercera Sesión Ordinaria- Sexta Reunión celebrada el día 26 de marzo de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 27 de marzo de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Noel Matta Rodríguez

QUE SE AUSENTÓ, y fue excusado el siguiente legislador municipal:

Hon. Aníbal Rivera Acevedo

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 27 de marzo de 2026.

Joan M. Rodríguez Bloise

Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com